

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Filología Catalana y Estudis Occitans

**Universidad/des:** Universitat de Lleida

**Centro/s:** Facultat de Lletres

**Código del título:** 2503466

### Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de **Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **24 de noviembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Revisión y adecuación de la formulación de los RAT12 y RAT20 citados en el informe de AQU de evaluación de solicitud de modificación por adaptación del título al RD822/21 por el cual se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los cambios son:

*RAT12 Demostrará la capacidad para la edición crítica de textos en lengua catalana y occitana,*

Se propone la siguiente redacción:

*RAT12 Demostrará el dominio de recursos y conceptos básicos para la edición crítica de textos en lengua catalana y occitana.*

Para el RAT20: *Tendrá la capacidad de investigar, individualmente o en colaboración con equipos, los diferentes ámbitos de la lengua y la literatura catalanas y occitanas* se propone la siguiente formulación adecuada al grado:

*RAT20: Tendrá la capacidad de llevar a cabo tareas y proyectos de investigación de diversos tipos a lo largo del tiempo en los diferentes ámbitos de la lengua y la literatura catalanas y occitanas, individualmente o como parte de un grupo, y de acuerdo con requisitos y principios éticos.*

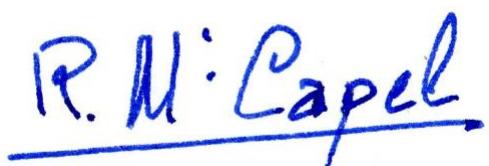
Respecto a esta nueva redacción la Comisión recomienda acotar la expresión “*a lo largo del tiempo*” a la “duración del grado” e incluir que las tareas y proyectos de investigación serán de iniciación o realizadas bajo tutorización, este matiz es necesario para adecuarlo al Marco catalán de Calificaciones.

## Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

Reflexionar sobre la reformulación más adecuada del RAT 20 a partir de las pautas descritas en este informe.

La presidenta de la Comisión de Arte y Humanidades



Rosa Maria Capel